

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MONTEBALITO S.A., CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE 2007.

En las Palmas de Gran Canaria, siendo las doce horas del DIA catorce de Diciembre de 2007, se reúne, previa convocatoria en forma, publicada en el BORME de fecha 13 de Noviembre de 2007 y en el diario Canarias 7, del DIA 10 de Noviembre de dicho año 2007, la Junta General de Accionistas de Montebalito, S.A., a fin de celebrar la misma con carácter de Extraordinaria, en el Salón Gran Forum del Hotel AC de Gran Canaria, calle Eduardo Benot, numero 3.

Preside la Junta Don Germán Ramajo Romero, Presidente del Consejo de Administración y actúa como Secretario el que lo es del Consejo, Don Gustavo Puceiro Llovo.

CONSTITUCION DE LA MESA

El Presidente ordena al Secretario que informe sobre el capital presente en la Junta y por éste se da cuenta que asisten personalmente 5 accionistas titulares acreditados de 170.220 acciones que representan el 1,60% del capital social, y debidamente representados 100 accionistas titulares de el 10.383.480 acciones que representan el 69,9% del capital. Asisten por tanto, entre presentes y representados, acciones equivalentes al 71,50% del capital social con derecho a voto vigente el momento de la celebración, con un total de 10.533.710 de acciones.

La lista de asistentes y representados suscrita por el Secretario con el visto Bueno del Presidente se adjunta a la presente Acta como anexo I.

El Presidente, al existir quórum suficiente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102 y 103 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes de los Estatutos Sociales, declara válidamente constituida la Junta en Primera Convocatoria y ordena al Secretario que proceda a la lectura del Texto Integro de la convocatoria, de conformidad con el artículo 97,4 del Reglamento del Registro Mercantil, que se incluye en la presente Acta.

LECTURA DE LA CONVOCATORIA

“El Consejo de Administración de Montebalito, S.A., en su reunión celebrada el DIA ocho de Noviembre de 2007, acordó convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el DIA catorce de Diciembre de 2007, a las doce horas en el Salón Gran Forum B, del Hotel AC Gran Canaria, calle Eduardo Benot, numero 3 de las Palmas de Gran Canaria, y en su caso en el siguiente DIA, en el mismo lugar y hora.

Los asuntos a tratar en la Junta son los que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Determinación del número de Consejeros. Cese y nombramiento en su caso de Consejeros.

Segundo.- Exposición del Plan Estratégico 2008, con especial incidencia en la actividad de Energías Renovables.

Tercero.- Distribución prima de emisión. Ratificación si procede.

Cuarto.- Ratificación si procede, para emisión de obligaciones convertibles, en la cuantía, base de conversión y condiciones que determine la Junta General a la vista de la propuesta del Consejo y del informe preceptivo.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción del Acta de la Junta, lectura y aprobación, si procede, en el propio acto, o en su caso nombramiento de dos Interventores, uno por la mayoría y otro por la minoría, para la confección de la misma, dentro de los quince días siguientes a su celebración.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que asiste a aquellos que representen al menos el cinco por ciento del capital a solicitar complemento de la convocatoria en los plazos y requisitos que determina el artículo 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta sean titulares de veinticinco o más acciones y figuren inscritos en el correspondientes Registro de anotaciones en cuenta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de los Estatutos Sociales, cinco del Reglamento

General de la Junta, y los artículos 104 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Será lícita la agrupación de acciones para la asistencia a la Junta en los términos y condiciones expuestos en los preceptos anteriores.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no se accionista. La representación habrá de conferirse por escrito o por medio de comunicación a distancia que cumpla con los requisitos previstos en el artículo 105 del poder deberá contener o llevara anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones y la indicación del sentido en que votará el representante con las excepciones previstas en el artículo 107 de la Ley y deberá estar en poder de la Sociedad al menos con una antelación de setenta y dos horas a la celebración de la Junta. La asistencia personal a la Junta tendrá valor de revocación. Los derechos de representación, asistencia y voto de los señores accionistas se regularan por lo dispuesto en la Ley, Estatutos y Reglamento de la Junta General.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener y examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto de la propuesta de acuerdos del Consejo de Administración, a que se refieren los puntos del Orden del Día procedentes.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar a los Administradores acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión de Valores desde la celebración de la última Junta General."

Seguidamente y a instancia del Sr. Presidente, el Secretario informa que en el plazo previsto en el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no se ha presentado petición alguna de complemento de la convocatoria. Tampoco existe solicitud alguna de aclaración sobre los asuntos del Orden del Día en el plazo determinado en el artículo 112.1.

El Presidente solicita de los asistentes que en el supuesto de que haya accionistas que desean intervenir para aclaración sobre puntos del Orden del Día a debatir, faciliten al Secretario su identificación e indiquen el concepto de la aclaración en que tengan interés exponer, agrupándolos en el supuesto de ser varios. Se hace constar que los accionistas no hacen uso de ese derecho en el acto de la Junta.

Ante la falta de nuevas preguntas o aclaraciones el Presidente procede sin más trámites, a instruir al Secretario para la lectura de las propuestas de acuerdo y su votación, previo debate, de conformidad con el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE CONSEJEROS. CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

El Consejo de Administración propone:

- a) Determinar el número de Consejeros en diez, ratificando acuerdos de la Junta General anterior de fecha 14 de Junio último.
- b) Decretar el cese del Consejero German Ramajo Romero, a petición del mismo.
- c) Proponer el nombramiento, para cubrir la vacante producida previa consulta a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de la accionista CARTERA MERIDIONAL, S.A., sociedad mercantil de nacionalidad española, con domicilio en General Pardiñas, número 92, 1º, de Madrid, con CIF A-33008921, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 838, folio 201, Hoja M-16.842.

Previa deliberación y sometida a votación la propuesta el resultado de la misma es

Votos a favor: la totalidad de los presentes y representados.

Votos en contra: ninguno.

Votos en Blanco: ninguno.

SEGUNDO.- EXPOSICIÓN PLAN ESTRATÉGICO.

El Presidente concede la palabra a Don Antonio González Cabellos, en cuanto delegado de la Comisión ejecutiva, quien pasa a exponer en representación gráfica las líneas fundamentales de negocio del Grupo Montebalito, y los estados económicos financieros tanto

en lo que corresponde a la previsión de cierre de 2007, presupuesto de 2008 y una anticipación provisional del próximo trienio en cuanto a resultados sobre la base de objetivos propuestos de actividad a desarrollar, con indicación de los principales ratios.

Un dossier en resumen de la exposición efectuada es entregado a los accionistas para el seguimiento de la exposición.

La Junta de da por informada, y dicho plan se incorpora al Acta de la Junta como proyecto de actuación.

TERCERO.- DISTRIBUCIÓN PRIMA DE EMISIÓN.

Propuesta del Consejo:

Proponer a la Junta General de accionistas, en base a lo dispuesto en el artículo 215 y 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que autorice la distribución de 0,50 Euros por acción con cargo a la prima de emisión, y efectos ejercicio 2007, aplicando a ello el pago efectuado con fecha 15 de Septiembre actual, cuya ratificación se solicita, más un 0,39, para cuyo pago se propone el día 20 del actual mes de Diciembre.

Igualmente propone a la Junta y con efectos para el ejercicio 2008, la distribución con cargo a la prima de emisión, un reparto del 0,60 Euros por acción, mediante pagos trimestrales de 0,15 Euros por acción, en las condiciones y fecha del 2008 que determine el Consejo de Administración, dentro de cada trimestre natural de dicho año 2008.

Previa deliberación, y sometida a votación la propuesta de referencia la Junta por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, que entre presentes y representados constituyen el 71,50 del capital social, ACUERDAN:

Con cargo a la prima de emisión, autorizar el pago de 0,50 Euros por acción en el ejercicio 2007, incluyendo en el mismo el efectuado por 0,11 Euros por acción con fecha 20 de Septiembre último, ratificando la distribución efectuada por el Consejo por acuerdo del 25 de julio de 2007 y decidiendo el abono de 0,39 Euros por acción con efectividad a partir del 20 de Diciembre próximo.

Aprobar, como política de retribución, con cargo a la prima de emisión de un 0,60 Euros por acción, con pago de un 0,15 Euros por acción dentro de los veinte días siguientes a la finalización de cada trimestre natural, con efectos del ejercicio 2008 en la fecha y condiciones que determina el Consejo de Administración, y siempre que se cumplan los requisitos legales para ello.

CUARTO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE DEL ACUERDO PARA EMITIR OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN LA CUANTÍA, BASE DE CONVERSIÓN Y CONDICIONES QUE DETERMINA LA JUNTA GENERAL A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO.

El Consejo de Administración, con fecha de 8 de Noviembre del año en curso y la vista del informe preceptivo realizado por la firma de Auditores KPGM, con fecha de 26.11.07, designada en su día por el Registro Mercantil de Las Palmas, propone a la Junta la ratificación en sus propios términos del acuerdo adoptado por esta con fecha 14 de Junio actual, manteniendo la vigencia del acuerdo del Consejo de administración que lo motivó, y que ha sido ratificado en la reunión citada del día 8 de Noviembre pasado y en su consecuencia que:

Por la Junta se Acuerde proceder a la emisión de una o varias veces, de obligaciones convertibles en acciones de un Euro, de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta, hasta la cifra que en cada caso determine y siempre dentro del límite que determine el artículo 282 de la LSA, en el momento de las emisiones, y en las condiciones siguientes:

PLAZO: Cinco años a partir de la fecha de la emisión.

DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE: Por el plazo de quince días a partir del anuncio, a favor de los accionistas, o en su caso titulares de obligaciones en la proporción que resulte de dividir el capital vigente por el número de acciones en circulación en cuanto a los accionistas, y el que se determine por analogía en el supuesto de obligaciones de emisiones anteriores con derecho de suscripción preferente, que se determinará en cada emisión.

INTERÉS: 5% ANUAL durante toda la vida de la obligación como tal, pagaderos por cupones semestrales.

CONVERSIÓN EN ACCIONES: Por una sola vez al cumplirse dos años desde la fecha de la emisión, por canje de acciones dentro de los seis primeros meses siguientes a la fecha de cumplimiento del plazo antes citado, de la misma clase y serie que las anteriores en

circulación por importe nominal de un Euro por acción, con una prima de emisión equivalente a la diferencia existentes entre un Euro de valor nominal y el valor medio de cotización de la acción de MONTEBALITO, S. A., durante el trimestre anterior a la fecha del inicio de conversión, descontando en un veinte por ciento, y el canje se llevará a cabo por la entrega por cada acción de un número de obligaciones que cubra el valor global de la misma calculada de la forma indicada. En Todo caso, el promedio del valor, incluido en descuento se fijará en enteros Euros, redondeando el alza o a la baja según supere la cifra de Cincuenta Céntimos de Euros (0.50€).

Que delegue en el Consejo, sobre las condiciones y base de la conversión Citada, las facultadas necesarias para la fijación de la fecha o fechas de emisión y la determinación del importe en una o varias emisiones en el marco límite de autorización, así como la autorización de aumentar el capital social en la cuantía necesaria en una o varias veces, para atender las solicitudes de conversión según las bases autorizadas , así como en su caso, modificar con arreglo a tales Ampliaciones el artículo 5 de los Estatutos Sociales o aquel en que en lo sucesivo se determine el capital de la compañía, y solicitar la cotización en el mercado bursátil de las acciones así generadas.

PREVIA DELIBERACIÓN se somete a votación la propuesta de referencia, y la Junta acuerda por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTE:

RATIFICAR en sus propios términos, y una vez emitido el informe preceptivo de Auditor independiente designado por el Registro Mercantil el acuerdo sobre el tema adoptado en la Junta General Ordinaria celebrado el pasado día 14 de Junio último y en su consecuencia:

a.- Autorizar la emisión en una o varias veces, de obligaciones convertibles en acciones, de un Euro de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta, hasta la cifra que en cada caso determine y siempre dentro del límite global que determina el artículo 282 de la LSA en el momento de la emisión y en las condiciones y base de conversión que se contienen en la propuesta del Consejo antes expuesta, y en el acuerdo de la Junta ratificado.

b.- Delegar en el Consejo, sobre las bases y condiciones de la conversión citada, las facultades necesarias para la determinación de la fecha o fechas de emisión cuando así lo estime conveniente, y del importe, en una o varias emisiones dentro del marco límite de la autorización, a.C., como la autorización de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, en una o varias veces para atender las solicitudes de conversión, según las bases autorizadas, así, como en su caso modificar con arreglo a tales ampliaciones el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la compañía y solicitar la cotización en el mercado bursátil de las acciones así generadas.

c.- Ratificar que el plazo de la autorización se extiende hasta las primera Junta General Ordinaria que se celebre a la que en todo caso se presentará en todo caso a ratificar en el supuesto de que se haya utilizado parcialmente, por la cifra no utilizada.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas que hacer constar.

SEXTO.- Delegación de facultades. Redacción del acta.

La Junta por unanimidad acuerda delegar a favor del Consejo y por sustitución, al Presidente del mismo, a cualesquiera de sus miembros que designe y en todo caso al Secretario del Consejo, las facultadas tan amplias como en derecho sea menester para la ejecución de los acuerdos adoptados en el marco de ésta Junta y que no haya sido objeto de delegación especial en el desarrollo de la sesión, la elevación a público o privados sean necesarias para la ejecución de los mismos, e inscripción de los correspondientes registros públicos, alcanzando la autorización para otorgar cuántos sean precisos ante cualquier jurisdicción, para formalizar, interpretar, subsanar o completar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas del día 14 de Diciembre de 2007, procediendo el Secretario a la redacción del acta que es leída en el propio acto y, a propuesta del Sr. Presidente, aprobada por unanimidad.

De todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente, el mismo día de celebración de la Junta.

PRESIDENTE

SECRETARIO